

Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

Cavildo }

Quando en la Sala Capitulax de esta
villa de Almazaron en treinta dias del
mes de Sep.^{re} de mil Setecientos ochenta y
siete. Los Señores D. Pedro Pedro. Taxera, Al.
ordinario de ella p. J. M. D. y Benancio de
Vivanco Lardin, D. Andres de Texa Lardin,
y en este estado entro D. Juan. Javier Zamora
ra, Molina, Alcaide mayor Perpetuo, D.
Tomacio Lardin Pelliver, D. Juan Vivanco de
Vivanco, D. Juan. de Pareda Taxera, D. Ant.
Lardin Lardin, y D. Andres de Vivanco Taxera,
Requiere p. p. Nicolau Bautista Cortes
Diputado, D. Ant. Diego Zamora. Pezome-
ro, y D. J. M. Tenax Zamora Prox. Sin-
dico gual: todos en forma de Consejo, Jur.
y regim. para Cavildo extraordinario
precedida citacion gual: trataron y
acordaron lo sig.^{te}

En este Ayuntamiento. se ha echo pres. p. el
Prox. sindico gual: Diputado del Comen. y
Pres. al publico, que sin embargo a la
Esperada libertad se que gozan los Vec.

